



Municipalidad Provincial
de Rioja

RIOJA
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-
CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. UNIÓN CUADRAS 01 AL 10; JR. MICAELA BASTIDAS CUADRAS 01 AL 04; JR. AMARGURA CUADRAS 1A Y 1B; JR. MANCO CAPAC CUADRA 04; JR. JUAN SIMONS CUADRA 09 , JR. TUPAC AMARU CUADRA 09 Y JR. 07 DE JUNIO CUADRA 07 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2661916.

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Siendo las 16:00 horas del día 21 de noviembre de 2024, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 138-2024-GM/MPR, de fecha 30 de octubre de 2024, conformado por el Ing. **Josué Pilco Pezo**, con DNI N° 41668161 presidente; Ing. **Carlos Anibal Ramírez Fernández**, con DNI N° 73104073 primer miembro y la **CPC. Edelina Villegas Quispe**, con DNI N° 41528458 segundo miembro; con la finalidad de **ADMITIR, CALIFICAR y EVALUAR LAS OFERTAS**, para la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. UNIÓN CUADRAS 01 AL 10; JR. MICAELA BASTIDAS CUADRAS 01 AL 04; JR. AMARGURA CUADRAS 1A Y 1B; JR. MANCO CAPAC CUADRA 04; JR. JUAN SIMONS CUADRA 09 , JR. TUPAC AMARU CUADRA 09 Y JR. 07 DE JUNIO CUADRA 07 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2661916.**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisar la documentación para la Admisión de las Ofertas del procedimiento de selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 011-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA, se registraron válidamente 09 participantes, de acuerdo al siguiente detalle conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones:

CUADRO N°01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	8/11/2024	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	9/11/2024	Válido
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	8/11/2024	Válido



Municipalidad Provincial
de Rioja

RIOJA
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

4	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	8/11/2024	Válido
5	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	9/11/2024	Válido
6	20450252418	GARCAM EIRL	18/11/2024	Válido
7	20601299799	DE HONG E.IR.L.	11/11/2024	Válido
8	20602235891	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	12/11/2024	Válido
9	20605108009	CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C.	8/11/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 19 de noviembre de 2024, se realizó la presentación de ofertas electrónica, a través del SEACE, habiéndose presentado 01 oferta, la misma que se detalla a continuación:

Cuadro N°02

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA			
Nomenclatura :	AS-SM-11-2024-MPR/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN JR. UNIÓN CUADRAS 01 AL 10: JR. MICAELA BASTIDAS CUADRAS 01 AL 04; JR. AMARGURA CUADRAS 1A Y 1B; JR. MANCO CAPAC CUADRA 04; JR. JUAN SIMONS CUADRA 09; JR. TUPAC AMARU CUADRA 09 Y JR. 07 DE JUNIO CUADRA 07 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2661916			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
20605108009	CONSORCIO CONSULTOR RIOJA	19/11/2024	18:47:25	Electronico

Fuente SEACE

CONSORCIO CONSULTOR RIOJA integrado por:

- ✓ **CORPORACION MERAKI P&B SAC** 60% de participación
- ✓ **IVAN BLADIMIR BARTRA RAMIREZ** 40% de participación

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

3.1. Apertura y Revisión de Ofertas

El Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contienen la oferta del postor mencionado en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:



3.2. Admisión de Ofertas:

Postor 1) CONSORCIO CONSULTOR RIOJA

N°.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	Cumple	
6	a.6) Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	Cumple	
CONDICIÓN		Cumple	

El presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, luego da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Calificación de la oferta presentada dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de **Adjudicación Simplificada N° 011-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA**.

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección procede a calificar la oferta presentada, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR
		CONSORCIO CONSULTOR RIOJA
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE EL POSTOR PRESENTA, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS
	ESTADO DE LA OFERTA:	CALIFICA

A continuación, el Comité de Selección acordó **DECLARAR CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR RIOJA**, integrado por: **CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C** e **IVAN BLADIMIR BARTRA RAMIREZ**.



5. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procede a llevar a cabo el acto de evaluación de la oferta admitida, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente resultado:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR RIOJA.

FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA		"CONSORCIO CONSULTOR RIOJA"
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte- de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite e abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Según anexo N° 8 presentado por el postor son 19 contratos que suman S/ 869,500.00.</p> <p>De los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none">• La experiencia 02 y 14, no se consideró por no ser similar a las consultorías de obra objeto de la presente convocatoria.• La experiencia 04 se consideró el porcentaje del expediente técnico y participación en consorcio.• La experiencia 07 y 11 se consideró sólo el monto desagregado del expediente técnico.• La experiencia 09 y 10 no se considera debido a que no está desagregado los montos de perfil y expediente técnico.• La experiencia 19 no se considera debido a que dicha consultoría aún se encuentra en proceso de ejecución. <p>Por lo que la experiencia válida es de S/667,750.00</p> <p>M \geq 1.5 veces el valor referencial y $<$ 02 veces el valor referencial:</p> <p>50puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo• Matriz de asignación de responsabilidades• Utilización de Personal y Equipos• Enfoques para gestionar un proyecto	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>40 puntos</p> <p>No desarrolla la Metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA		"CONSORCIO CONSULTOR RIOJA"
	<ul style="list-style-type: none"> Integración de la gestión del conocimiento en la gestión de proyectos. Reconocimiento del Área de Proyecto Informe situacional de la zona de intervención del proyecto con sustento fotográfico y plano de ubicación. Identificación de facilidades, dificultades y propuesta de solución. 	
	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
TOTAL		90.00

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, expone a los miembros presentes, que se procederá a realizar la Apertura de las Oferta Económica, Evaluación de la Oferta Económica y determinación de orden de Prelación de las ofertas presentadas dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de **Adjudicación Simplificada N° 011-2024- MPR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.**

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Económica de la oferta conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)		
A	PRECIO	CONSORCIO CONSULTOR RIOJA S/ 349,998.60 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 60/100 soles)
	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00 puntos
TOTAL		100 puntos



Municipalidad Provincial
de Rioja

RIOJA
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	Postor	PUNTAJE TÉCNICO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	Mype	Bonif. Prov. colindante	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR RIOJA	72	20	92.00	4.60	-	96.60

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como referencia los resultados contenidos en el acta de calificación y evaluación de ofertas; siguiendo con el desarrollo de las actuaciones, el Comité de Selección acuerda otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO CONSULTOR RIOJA**, integrado por: **CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C** e **IVAN BLADIMIR BARTRA RAMIREZ**, en el procedimiento de selección **Adjudicación simplificada N° 011-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO CONSULTOR RIOJA: Integrado por: CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C e IVAN BLADIMIR BARTRA RAMIREZ	S/ 349,998.60 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 60/100 soles)

Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, el día 22 de noviembre de 2024, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

Ing. Josué Pilco Pezo
PRESIDENTE

Ing. Carlos Aníbal Ramírez Fernández
MIEMBRO TITULAR

CPC. Edelina Villegas Quispe
MIEMBRO TITULAR